



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**171****MÓSTOLES**

## LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a información pública, durante un período de veinte días, la solicitud de licencia tramitada por el procedimiento de autorización previa instada por “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima Unipersonal”, para la instalación de estación base de telefonía móvil, en la finca sita en calle Agustín de Betancourt, sin número (parcela L. A. 3, parque tecnológico), de referencia expediente O36/2011, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 31 de enero de 2011.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/1.392/11)